

PROMULGA ACUERDO N° 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO N° 1848

RECOLETA. 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago N° 1976 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
2. El Decreto Exento N° 72 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
3. El Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
4. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 14 de junio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; d) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1.
6. Que en el proceso de la apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; resultando inadmisibles la oferta a) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1, por no presentar garantía de seriedad de la oferta, ni lo indicado en los anexos administrativos, técnicos y económicos.
7. El Decreto Exento N° 859 de fecha 25 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letras d), e), f) y g) y Anexo Económicos Formulario 5, presupuesto detallado".
8. El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de julio de 2022, que modifica que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letra g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta.
9. El informe técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente MAVASA S.A, Rut: 76.893.660-9, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99.92 puntos, esto por un monto total de \$2.860.054.341, con una plazo de 365 días corridos.
10. El Acuerdo N° 142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Mavasa S. A, Rut: 76.893.660-9.
11. El Decreto Exento N° 1353, de fecha 24 de agosto de 2022, que Promulga Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto que adjudica licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
12. El correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que adjunta Oficio N°2073, de fecha 12 de agosto de 2022, que indica toma de conocimiento al proceso de Licitación Pública 2373-16-LR22 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA BIP: 40002908-0.

- 13.El reclamo ingresado a Mercado Publico bajo el Incidente INC-589733-X4G2M9 en que el reclamante denuncia una irregularidad cometida por la Comisión Evaluadora al omitir la presentación del Formulario N° 4 por parte de Constructora Alvial S.A, siendo esta calificada con puntaje 0, provocando una ponderación de porcentaje menor al que realmente debió obtener en el proceso licitatorio.
- 14.El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación dirigido a la Encargada de Licitaciones, solicitando se instruya el inicio de un procedimiento invalidatorio por un error de hecho en que habría incurrido la Comisión Evaluadora al omitir Formulario N° 4 presentado por Constructora Alvial S.A, lo que provoco la alteración del resultado del proceso adjudicatario.
- 15.El Decreto Exento N° 1486 de fecha 09 de septiembre de 2022, que instruye procedimiento de Invalidación del Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto de 2022, por lo mencionado en el visto anterior.
- 16.El Decreto Exento N° 1664 de fecha 06 de octubre de 2022, que invalida el Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto de 2022 y retrotrae la adjudicación, quedando cerrada para posteriormente pasar nuevamente a la apertura y proceder con la reevaluación de las ofertas.
- 17.La unidad de licitaciones realiza la apertura manteniendo las mismas condiciones de la apertura original.
- 18.El informe técnico de reevaluación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 100 puntos, esto por un monto total de \$2.855.196.673, con un plazo de 360 días corridos.
- 19.El Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA RE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A, RUT: 79.738.590-5 DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTIN N° 16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$2.855.196.673.-IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DIAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. EL **ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días, las cauciones se tomaran a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, Rut: 61.923.200-3, y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Público, y señalar claramente el objeto específico que caucionan.

3. EL PLAZO DEL CONTRATO de suministro comenzará a regir desde el día posterior a la fecha del acta de entrega de terreno y se extenderá por un plazo máximo de 12 meses.
4. LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, será la Unidad Técnico encargada de la supervisión Administrativa del proceso y la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, como unidad encargada de la inspección técnica de las obras.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras Civiles), F.N.D.R., del presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtitulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

ID.DOC: 2018189



PROMULGA ACUERDO N° 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO N° **1848**

RECOLETA **08 NOV. 2022**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago N° 1976 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
2. El Decreto Exento N° 72 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
3. El Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
4. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 14 de junio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; d) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1.
6. Que en el proceso de la apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; resultando inadmisibles la oferta a) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1, por no presentar garantía de seriedad de la oferta, ni lo indicado en los anexos administrativos, técnicos y económicos.
7. El Decreto Exento N° 859 de fecha 25 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letras d), e), f) y g) y Anexo Económicos Formulario 5, presupuesto detallado".
8. El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de julio de 2022, que modifica que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letra g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta.
9. El informe técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente MAVASA S.A, Rut: 76.893.660-9, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99.92 puntos, esto por un monto total de \$2.860.054.341, con una plazo de 365 días corridos.
10. El Acuerdo N° 142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Mavasa S. A, Rut: 76.893.660-9.
11. El Decreto Exento N° 1353, de fecha 24 de agosto de 2022, que Promulga Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto que adjudica licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
12. El correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que adjunta Oficio N°2073, de fecha 12 de agosto de 2022, que indica toma de conocimiento al proceso de Licitación Pública 2373-16-LR22 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA BIP: 40002908-0.

- 13.El reclamo ingresado a Mercado Publico bajo el Incidente INC-589733-X4G2M9 en que el reclamante denuncia una irregularidad cometida por la Comisión Evaluadora al omitir la presentación del Formulario N° 4 por parte de Constructora Alvial S.A, siendo esta calificada con puntaje 0, provocando una ponderación de porcentaje menor al que realmente debió obtener en el proceso licitatorio.
- 14.El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 de la Directora de Secretaria Comunal de Planificacion dirigido a la Encargada de Licitaciones, solicitando se instruya el inicio de un procedimiento invalidatorio por un error de hecho en que habría incurrido la Comisión Evaluadora al omitir Formulario N° 4 presentado por Constructora Alvial S.A, lo que provoco la alteración del resultado del proceso adjudicatario.
- 15.El Decreto Exento N° 1486 de fecha 09 de septiembre de 2022, que instruye procedimiento de Invalidación del Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto de 2022, por lo mencionado en el visto anterior.
- 16.El Decreto Exento N° 1664 de fecha 06 de octubre de 2022, que invalida el Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto de 2022 y retrotrae la adjudicación, quedando cerrada para posteriormente pasar nuevamente a la apertura y proceder con la reevaluación de las ofertas.
- 17.La unidad de licitaciones realiza la apertura manteniendo las mismas condiciones de la apertura original.
- 18.El informe técnico de reevaluación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 100 puntos, esto por un monto total de \$2.855.196.673, con un plazo de 360 días corridos.
- 19.El Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA RE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A, RUT: 79.738.590-5 DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTIN N° 16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$2.855.196.673.-IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DIAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días, las cauciones se tomaran a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, Rut: 61.923.200-3, y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Público, y señalar claramente el objeto específico que caucionan.

3. EL PLAZO DEL CONTRATO de suministro comenzará a regir desde el día posterior a la fecha del acta de entrega de terreno y se extenderá por un plazo máximo de 12 meses.
4. LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, será la Unidad Técnico encargada de la supervisión Administrativa del proceso y la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, como unidad encargada de la inspección técnica de las obras.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras Civiles), F.N.D.R., del presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtitulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

PGV

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA (Proyectos), Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica

ID.DOC: 2018189



APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA  
REPOSICIÓN PAVIMENTOS VÍAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°  
40002908-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1976**

SANTIAGO, 27 DIC 2021

VISTOS:

El Acta de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo N° 530-21, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 03, de 27 de octubre de 2021 del Consejo Regional Metropolitano; Resolución N° 95, de 30 de abril de 2015 que aprueba Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Inversión; la Resolución N° 62 de 28 de octubre de 2021, de Asignación Presupuestaria tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de noviembre de 2021, de esta Autoridad Regional; el Memorandum N° 2778, de 10 de noviembre de 2021, del Departamento Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP N° 40002908-0;

2° Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Recoleta;

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** el Convenio Mandato celebrado el 22 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP N° 40002908-0, cuyo texto se transcribe a continuación:



APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA  
REPOSICIÓN PAVIMENTOS VÍAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°  
40002908-0.

72

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2021

RECOLETA, 14 ENE. 2022

**VISTOS:**

1. Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el artículo 8 del mismo cuerpo normativo, que establece que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado.
3. Convenio Mandato para reposición de pavimentos en vías locales, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de noviembre de 2021.
4. Resolución Exenta de la Administración Regional N° 1976 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba Convenio Mandato para reposición de pavimentos en vías locales, código BIP N° 40002908-0.
5. Acta de Proclamación de fecha 09 de julio de 2021 en sesión extraordinaria del Tribunal Calificador de Elecciones que establece la personería de don Claudio Orrego Larraín para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
6. Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

192 6208





**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el Convenio Mandato para la reposición de pavimentos en vías locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N°40002908-0.

2.- **EL PLAZO** de vigencia de este convenio será de 12 meses desde la fecha de la recepción definitiva. Luego de este plazo el Gobierno Regional realizará el acto administrativo de cierre de convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;JURÍDICO;



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICION DE  
PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO Nº 675

RECOLETA, 7 ABR. 2022

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1976, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el convenio mandato para la reposición de pavimentos vías locales, comuna de Recoleta, código BIP N°40002908-0.
2. El Decreto exento N°72, de fecha 14 de enero de 2022 de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba el convenio mandatos, citado en el visto 1 del presente documento.
3. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
4. Lo establecido en el Artículo 13 ter del reglamento de compras públicas, que indica que por ser una licitación superior a las 5.000 UTM, se requiere previo a la elaboración de bases un análisis técnico y económico.
5. Memo N°83 de fecha 9 de marzo de 2022, que remite a la unidad de licitaciones el Informe técnico Económico, suscrito por la profesional a cargo del proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 07 de marzo de 2018, que aprueba bases generales para la contratación de obras civiles y deja sin efecto decreto exento N°762 de fecha 6 de marzo de 2015.
7. La confección de las Bases Administrativas Especiales de licitación elaboradas por la Dirección de SECPLA.
8. Las Especificaciones Técnicas del proyecto "REPOSICION DE PAVIMENTOS, VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA", elaboradas por la Secretaría de Planificación Comunal, en conjunto con la Dirección de Obras Municipales
9. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
10. La visación de las bases de la licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Técnicas que norman la Licitación Pública "REPOSICION DE PAVIMENTOS, VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión administrativa del proceso.
4. **DESÍGNASE** a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad encargada de la Inspección técnica de las obras.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. **FUASE** el Cierre de la licitación para el día **31 de mayo de 2022, a las 15:00 horas**, a través del Sistema de Compras Públicas.
7. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal y c) Matias Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Paola Flores Cabrera, Directora (S) SECPLA; b) Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S); y c) Catherine Soto Gajardo directora (S) de Asesoría Jurídica.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL,

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

CMO/pfv

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, unidad de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del lobby).



106  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDO RES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS			OBSERVACIONES
	HABIL	NO HABIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada Simple"	d) Documento formaliza UTP	a) Formulario N°4 "Experiencia del oferente en obras Similares"	b) Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU	b) Formulario N°5 "Presupuesto Detallado"	c) Formulario N°6 "Programación Financiera"	OFERTA ECONÓMICA	
Constructora Almira S.A 79.738.590-5	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.855.196.673.-	
Constructora Honasa S.A 76.898.660-9	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.860.054.341	
Vielcorp SPA 77.066.741-0		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3.199.999.256	
Omar Alejandro Ricouy Bergon 13.821.655-1		✓	X	X	X		X	X	X	X		Oferta rechazada por no presentar advantaja Seriedad de la oferta, ni lo indicado en anexos adm. Tec y Econ.

G.E: Presenta Garantía Electrónica  
N/A: No aplica  
✓: Presenta/cumple  
X: No presenta/ no cumple

14 de Junio de 2022

*[Signature]*  
SECPILA(S)  
Paola Flores C.

*[Signature]*  
ASESORIA JURIDICA(S)  
Germine Soto C.

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Patricio Aguilera C.

## INFORME TÉCNICO

### PROPUESTA PÚBLICA “REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA”

**ID: 2373-16-LR22**



**INFORME TÉCNICO**  
**PROPUESTA PÚBLICA**

**“REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA”**  
**ID: 2373-16-LR22**

**1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA**

Mediante Decreto Exento N°675 de fecha 27 de abril de 2022 se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para Licitación Pública, cuyo objetivo radica en la contratación de la ejecución de la obra mencionada en el portal de mercado público bajo el ID 2373-16-LR22.

La Licitación Pública **“REPOSICION VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA”**, tiene como objetivo desarrollar y generar las obras necesarias para la reposición del pavimento de 36 vías de la comuna: en total una superficie de 39.636 mt<sup>2</sup>, contemplando las obras de pavimentación y aguas lluvias, correspondiente a hormigones, soleras, sumideros, baldosa táctil, cámaras, entre otros.

Las presentes obras cuentan con el financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional según Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y las Municipalidad de Recoleta y se licita de acuerdo a los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas y Planimetrías, así como en relación a lo establecido en las Bases Administrativas.

El calendario de licitación se desarrolló de la siguiente forma:

**a) FECHA DE PUBLICACIÓN**

Se realizó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 28 de abril de 2022, a las 11:40 horas.

**b) FECHA DE PREGUNTAS**

Se realizaron a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de la fecha de publicación, 28 de abril de 2022, a las 12:00 horas, hasta el día 06 de mayo de 2022, a las 12:00 horas.

**c) FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS**

Se pusieron a disposición de los participantes en el Sistema Mercado Público a partir del día 12 de mayo de 2022, a las 23:59 horas.

**d) FECHA DE APERTURA TÉCNICA**

Se realizó el acto de Apertura Técnica con fecha 14 de junio de 2022, a las 15:30 horas.

**f) FECHA DE ADJUDICACIÓN**

Se pondrán a disposición de los participantes en el Sistema Mercado Público a partir del día 21 de julio de 2022, a las 23:59 horas.

Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de julio de 2022 se modifica la fecha de adjudicación, estableciéndose a partir del día 22 de agosto de 2022.

**2. VISITA TERRENO**

No aplica para este proceso licitatorio.

**3. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La Comisión de Apertura se efectuó de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII "Apertura de la propuesta" de las Bases Administrativas Especiales, en la que asistieron para su conformación los siguientes funcionarios municipales:

- Paola Flores Cabrera. Secretaría Comunal de Planificación.
- Patricio Aguilar Quezada. Dirección de Control.
- Catherine Soto. Dirección Asesoría Jurídica.

Los antecedentes de la propuesta se procedieron a abrir en la fecha consignada en el calendario de Licitación por la Comisión de Apertura Técnica de la Municipalidad de Recoleta, encontrándose disponibles las siguientes ofertas:

PROPONENTE	RUT
Omar Alejandro Ricouz Bergen	13.821.655-1
Constructora Alvial S.A.	79.738.590-5
Mavasa S.A.	76.893.660-9
Vialcorp Spa.	77.066.741-0

NOTA: Ver Acta de Apertura Técnica en ANEXO I.

Habiendo analizando los antecedentes presentados por los proveedores presentados, se remiten los antecedentes a la Comisión Evaluadora, para proceder a la evaluación.

### 3.1 RECEPCIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes ingresan los siguientes documentos financieros como Garantía de Seriedad de la Oferta, los cuales se envían a custodia de Tesorería mediante Memorándum N° 291/2022 de fecha 15 de junio de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.

PROPONENTE	DOCUMENTO	NUMERO	BANCO	MONTO	FECHA VENCIMIENTO
Omar Alejandro Ricouz Bergen Rut: 13.821.655-1	No presenta garantía				
Constructora Alvia S.A. Rut: 79.738.590-5	Boleta	583432-3	Banco de Chile	\$ 3.000.000	12/10/2022
Mavasa S.A. Rut: 76.893.660-9	Boleta	983756-9	Banco de Chile	\$ 3.000.000	16/09/2022
Vialcorp Spa. Rut: 77.066.741-0	Póliza	16-0070091	HDI Seguros	\$ 3.000.000	30/10/2022

**NOTA:** Ver garantías de seriedad de la oferta presentadas en **ANEXO II.**

### 3.2 REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

De acuerdo a lo establecido en los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** de las Bases Administrativas Especiales y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes presentados, se certifica lo que se indica respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos.

ANTECEDENTES PRESENTADOS ACTA APERTURA TÉCNICA		NOMBRE PROPONENTE
		OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT: 13.821.655-1
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL	
	NO HÁBIL	X

<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>	a) Form. N°1 "Garantía de Seriedad de la Oferta".	NO CUMPLE
	b) Form. N° 2 Identificación del proponente.	NO CUMPLE
	c) Form. N° 3 Declaración Jurada Simple.	NO CUMPLE
	d) Documento de formalización UTP	NO APLICA
<b>ANEXOS TÉCNICOS</b>	a) Form. N° 4 "Experiencia del Proponente".	NO CUMPLE
	b) Certificado MINVU	NO CUMPLE
<b>ANEXOS ECONÓMICOS</b>	b) Form. N° 5 "Presupuesto Detallado".	NO CUMPLE
	c) Form. N° 6 "Programación Financiera".	NO CUMPLE
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	NO CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OFERTA RECHAZADA POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NI LOS ANEXOS INDICADOS</b>	

<b>ANTECEDENTES PRESENTADOS ACTA APERTURA TÉCNICA</b>		<b>NOMBRE PROPONENTE</b>
		<b>CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.</b> Rut: 79.738.590-5
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	<b>HÁBIL</b>	X
	<b>NO HÁBIL</b>	
<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>	a) Form. N°1 "Garantía de Seriedad de la Oferta".	CUMPLE
	b) Form. N° 2 Identificación del proponente.	CUMPLE
	c) Form. N° 3 Declaración Jurada Simple.	CUMPLE
	d) Documento de formalización UTP	NO APLICA





ANEXOS TÉCNICOS	a) Form. N° 4 "Experiencia del Proponente".	CUMPLE
	b) Certificado MINVU	CUMPLE
ANEXOS ECONÓMICOS	b) Form. N° 5 "Presupuesto Detallado".	CUMPLE
	c) Form. N° 6 "Programación Financiera".	CUMPLE
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>\$ 2.855.196.673</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>OFERTA HABILITADA PARA EVALUAR</b>

<b>ANTECEDENTES PRESENTADOS ACTA APERTURA TÉCNICA</b>		<b>NOMBRE PROPONENTE</b>
		<b>MAVASA S.A.</b> Rut: 76.893.660-9
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	HÁBIL	X
	NO HÁBIL	
<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>	a) Form. N°1 "Garantía de Seriedad de la Oferta".	CUMPLE
	b) Form. N° 2 Identificación del proponente.	CUMPLE
	c) Form. N° 3 Declaración Jurada Simple.	CUMPLE
	d) Documento de formalización UTP	NO APLICA
<b>ANEXOS TÉCNICOS</b>	a) Form. N° 4 "Experiencia del Proponente".	CUMPLE
	b) Certificado MINVU	CUMPLE
<b>ANEXOS ECONÓMICOS</b>	b) Form. N° 5 "Presupuesto Detallado".	CUMPLE
	c) Form. N° 6 "Programación Financiera".	CUMPLE
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>\$ 2.860.054.341</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>OFERTA HABILITADA PARA EVALUAR</b>

ANTECEDENTES PRESENTADOS ACTA APERTURA TÉCNICA		NOMBRE PROPONENTE
		VIALCORP SPA. Rut:77.066.741-0
CHILE PROVEEDORES	HÁBIL	
	NO HÁBIL	X
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	a) Form. N°1 "Garantía de Seriedad de la Oferta".	CUMPLE
	b) Form. N° 2 Identificación del proponente.	CUMPLE
	c) Form. N° 3 Declaración Jurada Simple.	CUMPLE
	d) Documento de formalización UTP	CUMPLE
ANEXOS TÉCNICOS	a) Form. N° 4 "Experiencia del Proponente".	CUMPLE
	b) Certificado MINVU	CUMPLE
ANEXOS ECONÓMICOS	b) Form. N° 5 "Presupuesto Detallado".	CUMPLE
	c) Form. N° 6 "Programación Financiera".	CUMPLE
	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>\$ 3.199.999.256</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>OFERTA HABILITADA PARA EVALUAR</b>

### 3.3 OFERTA ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La oferta económica de los proponentes hábiles para evaluar:

PROPONENTE	MONTO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	\$ 2.855.196.673	Empresas habilitadas para adjudicar, por encontrarse dentro del marco presupuestario de la licitación, Numeral V de las BAE, \$ 3.208.086.000
MAVASA S.A.	\$ 2.860.054.341	
VIALCORP SPA.	\$ 3.199.999.256	

### 3.4 PRESENTACION DE ITEMIZADOS OFERTADOS:

3.4.1 El proponente habilitado, **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. Rut: 79.738.590-5**, presenta el siguiente Presupuesto Detallado, presentado en el Formulario N° 5.



\*REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA\*

ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO Nº5  
PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre de la Propuesta	REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA
ID de la Propuesta	2373-16-UR22
Nombre del Oferente	CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
<b>1) OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Instalación de faenas	GL	1	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
1.2	Cierre provisorio	GL	1	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
1.3	Suministro de agua y electricidad	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
1.4	Trazado y niveles	GL	1	\$ 37.200.000	\$ 37.200.000
1.5	Leñero de obra	N*	5	\$ 250.000	\$ 1.250.000
1.6	Señalización y desvíos	GL	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
<b>TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$ 72.050.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
<b>2) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LUVIAS</b>					
2.1	Demol. Horm. y transporte a botadero	m3	1641	\$ 30.000	\$ 49.230.000
2.2	Demol. Horm. y transporte a botadero (Veredas)	m3	744	\$ 30.000	\$ 22.320.000
2.3	Demol. Asfalto y transporte a botadero	m3	876	\$ 30.000	\$ 26.280.000
2.4	Excavación dura y transporte a botadero	m3	10407	\$ 15.000	\$ 156.105.000
2.5	Soleras extracción y transporte a botadero	m	10341	\$ 2.000	\$ 20.682.000
2.6	Preparación terreno natural (Incl. Escar. y Compac.)	m2	47076	\$ 2.000	\$ 94.152.000
2.7	Soleras tipo A (rectas, curvas y reb.)	m	6509	\$ 15.000	\$ 97.635.000
2.8	Base estabilizada CBR > 60 %	m3	4494	\$ 28.172	\$ 126.604.968
2.9	Base estabilizada CBR > 60 % (Veredas)	m3	875	\$ 28.172	\$ 24.650.500
2.10	Calzada de HCV e=0.13m	m2	14756	\$ 26.000	\$ 383.656.000
2.11	Calzada de HCV e=0.14m	m2	8616	\$ 28.000	\$ 241.248.000
2.12	Calzada de HCV a(eje)=0.13m - a(borde calz)=0.16m	m2	177	\$ 29.000	\$ 5.133.000
2.13	Calzada de HCV a(eje)=0.13m - a(borde calz)=0.17m	m2	387	\$ 30.000	\$ 11.610.000
2.14	Calzada de HCV a(eje)=0.14m - a(borde calz)=0.17m	m2	5903	\$ 31.000	\$ 182.993.000
2.15	Enferradura 160mm sumin., y coloc. (A44-28H)	kg	37	\$ 2.500	\$ 92.500
2.16	Juntas de dilatación	m2	29839	\$ 2.000	\$ 59.678.000
2.17	Veredas HC e=0.07m	m2	8198	\$ 14.000	\$ 114.772.000
2.18	Veredas HC e=0.10m (reforzadas)	m2	4501	\$ 20.000	\$ 90.020.000
2.19	Emparejamiento y limpieza de veredones	m2	11706	\$ 1.500	\$ 17.559.000
2.20	Pavimento táctil de alerta	m2	190	\$ 30.000	\$ 5.700.000



2.21	Tubular Fe Esmaltado (Pasamanos, travesaños, pilares, fundaciones)	m	21	\$ 50.000	\$ 1.050.000
2.22	Hormigón armado	m3	8	\$ 600.000	\$ 4.800.000
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN</b>					<b>\$ 5.850.000</b>
<b>3) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ANEXAS</b>					
3.1	Ruta accesible (Inc. Base, Demol. de veredas y Exc. Dura)	m2	3524,36	\$ 26.867	\$ 94.688.960
3.2	Modificación de nivel de cámara	N°	63	\$ 150.000	\$ 9.450.000
3.3	Celda Drenante (Incl. Geof. Tub PVC (300mm), Dado Ho, Excav., Gravilla, Relleno)	m3	36	\$ 150.000	\$ 5.400.000
3.4	Cámara de Inspección con decantador (incluye escalines)	N°	1	\$ 950.000	\$ 950.000
3.5	Sumidero tipo S2 con rejilla	N°	1	\$ 950.000	\$ 950.000
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN ANEXAS</b>					<b>\$ 11.140.360</b>
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN</b>					<b>\$ 1.910.450.340</b>

1	TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN				\$ 1.910.450.340
2	GASTOS GENERALES (10%)	10%			\$ 191.045.034
3	UTILIDADES (10%)	10%			\$ 191.045.034
4	SUBTOTAL NETO (SUMA DE 1 + 2 + 3)				\$ 2.292.540.408
5	I.V.A. (18% SOBRE 4)	18%			\$ 412.657.271
6	SUBTOTAL OPERATIVO (SUMA DE 4 + 5)				\$ 2.705.197.679
7	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO				\$ 2.705.197.679

CONSTRUCTORA ALVAL S.A.  
*A. Pedraza*

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 14 de Junio del 2022.



3.4.2 El proponente habilitado, MAVASA S.A. Rut: 76.893.660-9, presenta el siguiente Presupuesto Detallado, presentado en el Formulario N° 5.



\*REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES  
COMUNA DE RECOLETA\*

ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°5  
PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre de la Propuesta	Reposición de pavimentos vías locales, Comuna de Recoleta
ID de la Propuesta	2373-16-LR22
Nombre del Oferente	Constructora Mavasa S.A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL (U)
<b>1) OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Instalación de faenas	GL	1	\$34.791.656	\$34.791.656
1.2	Cierre provisorio	GL	1	\$2.857.886	\$2.857.886
1.3	Suministro de agua y electricidad	GL	1	\$1.789.285	\$1.789.285
1.4	Trazado y niveles	GL	1	\$5.442.409	\$5.442.409
1.5	Letrero de obra	N°	5	\$745.535	\$3.727.675
1.6	Señalización y desvíos	GL	1	\$9.940.473	\$9.940.473
<b>TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$58.578.384</b>
<b>2) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACERES DURAS</b>					
2.1	Demol. Horm. y transporte a botadero	m3	3.600	\$27.336	\$98.409.600
2.2	Demol. Horm. y transporte a botadero (Veredas)	m3	744	\$27.336	\$20.337.984
2.3	Demol. Asfalto y transporte a botadero	m3	876	\$27.336	\$23.946.336
2.4	Excavación dura y transporte a botadero	m3	5.360	\$25.472	\$136.529.920
2.5	Soleras extracción y transporte a botadero	m	10.341	\$1.491	\$15.418.431
2.6	Preparación terreno natural (Incl. Escar. y Compac.)	m2	47.076	\$1.243	\$58.515.488
2.7	Soleras tipo A (rectas, curvas y reb.)	m	6.509	\$23.484	\$152.857.356
2.8	Base estabilizada CBR > 60 %	m3	4.494	\$28.579	\$128.434.026
2.9	Base estabilizada CBR > 60 % (Veredas)	m3	875	\$28.579	\$25.006.625
2.10	Calzada de HCV e=0.13m	m2	14.756	\$23.112	\$341.040.672
2.11	Calzada de HCV e=0.14m	m2	8.616	\$24.106	\$207.097.296
2.12	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - borde calz=0.16m	m2	177	\$24.803	\$4.354.731
2.13	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - borde calz=0.17m	m2	367	\$25.224	\$9.261.808
2.14	Calzada de HCV e(eje)=0.14m - borde calz=0.17m	m2	5.903	\$26.721	\$151.831.063
2.15	Enladrada 160mm suuin., y coloc. (A44-28H)	kg	37	\$3.106	\$114.922
2.16	Junta de dilatación	m2	29.639	\$2.237	\$66.749.843
2.17	Veredas HC e=0.07m	m2	7.946	\$18.017	\$143.199.116
2.18	Veredas HC e=0.10m (reforzadas)	m2	4.672	\$21.821	\$101.013.312
2.19	Emparejamiento y limpieza de veredones	m2	11.708	\$1.491	\$17.463.646
2.20	Pavimento tipo de asfalto	m2	190	\$47.217	\$8.971.230
2.21	Tubular Fc Esmaltado (Pasamanos, travasafios, pilares, fundaciones)	m	21	\$37.277	\$782.617
2.22	Hornición armada	m3	8	\$434.896	\$3.479.168
<b>TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACERES DURAS</b>					<b>\$1.046.999.000</b>
<b>3) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACERES BUELOS</b>					
3.1	Ruta accesible (Inc. Base, Demol. de veredas y Exc. Dura)	m2	4.572	\$27.586	\$126.118.820
3.2	Modificación de nivel de cámara	N°	63	\$223.961	\$14.060.643
3.3	Celda Drenante (Incl. Geot. Tub PVC (300mm), Dado Ho, Excav., Gravel, Balleco)	m3	36	\$165.260	\$5.949.360
3.4	Cámara de inspección con decantador (incluye escalines)	N°	1	\$1.056.175	\$1.056.175
3.5	Sunidero tipo S2 con rejilla	N°	1	\$1.056.175	\$1.056.175
<b>TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACERES BUELOS</b>					<b>\$138.231.173</b>



TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN		\$1.822.723.887
1	TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN	\$1.822.723.887
2	CANTON GENERAL (PUN)	\$288.408.841
3	UNIDADES (UNA)	\$192.272.561
4	SUBTOTAL UNIDAD NUM. DE 1, 2 Y 3	\$2.403.407.009
5	I.V.A. (18% SOBRE 4)	\$456.647.332
6	SUBTOTAL OFERTA (suma de 4 + 5)	\$2.860.054.341
7	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO	\$2.860.054.341

MAVASA S.A.  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
RUT 77.093.660-9

Recoleta, 14 de junio de 2022

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

3.4.3 El proponente habilitado, **VIALCORP SPA. Rut: 77.066.741-0**, presenta el siguiente Presupuesto Detallado, presentado en el Formulario N° 5.

ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°5  
PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre de la Propuesta	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES RECOLETA
ID de la Propuesta	2373-16-LR22
Nombre del Oferente	VIALCORP SPA

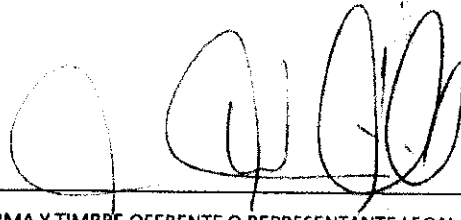
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
<b>1) OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Instalación de faenas	GL	1	\$ 18.112.208	\$ 18.112.208
1.2	Cierre provisorio	GL	1	\$ 4.280.016	\$ 4.280.016
1.3	Suministro de agua y electricidad	GL	1	\$ 4.043.000	\$ 4.043.000
1.4	Trazado y niveles	GL	1	\$ 24.858.226	\$ 24.858.226
1.5	Letrero de obra	N°	5	\$ 1.020.228	\$ 5.101.140
1.6	Señalización y desvíos	GL	1	\$ 4.619.063	\$ 4.619.063
<b>TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$ 41.013.853</b>



2) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUADUENAS						
2.1	Demol. Horm. y transporte a botadero	m3	1641	\$	20.284	\$ 33.286.044
2.2	Demol. Horm. y transporte a botadero (Veredas)	m3	744	\$	20.284	\$ 15.091.296
2.3	Demol. Asfalto y transporte a botadero	m3	876	\$	20.284	\$ 17.768.784
2.4	Excavación dura y transporte a botadero	m3	10407	\$	23.309	\$ 242.576.763
2.5	Soleras extracción y transporte a botadero	m	10341	\$	5.702	\$ 58.964.382
2.6	Preparación terreno natural (Incl. Escar. y Compac.)	m2	47076	\$	3.687	\$ 173.569.212
2.7	Soleras tipo A (rectas, curvas y reb.)	m	6509	\$	16.568	\$ 107.841.112
2.8	Base estabilizada CBR > 60 %	m3	4494	\$	29.599	\$ 133.017.906
2.9	Base estabilizada CBR > 60 % (Veredas)	m3	875	\$	29.599	\$ 25.899.125
2.10	Calzada de HCV e=0.13m	m2	14756	\$	21.085	\$ 311.130.260
2.11	Calzada de HCV e=0.14m	m2	8616	\$	21.951	\$ 189.129.816
2.12	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - e(borde calz)=0.16m	m2	177	\$	22.683	\$ 4.014.891
2.13	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - e(borde calz)=0.17m	m2	387	\$	23.549	\$ 9.113.463
2.14	Calzada de HCV e(eje)=0.14m - e(borde calz)=0.17m	m2	5903	\$	23.549	\$ 139.009.747
2.15	Enferradura fe8mm sumin. y coloc. (A44-28H)	kg	37	\$	2.170	\$ 80.290
2.16	Juntas de dilatación	m2	29839	\$	3.635	\$ 108.464.765
2.17	Veredas HC e=0.07m	m2	8198	\$	14.450	\$ 118.461.100
2.18	Veredas HC e=0.10m (reforzadas)	m2	4501	\$	16.860	\$ 75.886.860
2.19	Emparejamiento y limpieza de veredones	m2	11706	\$	6.466	\$ 75.690.996
2.20	Pavimento táctil de alerta	m2	190	\$	24.644	\$ 4.682.360
2.21	Tubular Fe Esmaltado (Pasamanos, travesaños, pilares, fundaciones)	m	21	\$	67.363	\$ 1.414.623
2.22	Hormigón armado	m3	8	\$	375.156	\$ 3.001.248
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN</b>						<b>\$ 1.848.966.943</b>

3) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ANEXAS						
3.1	Ruta accesible (Incl. Base. Demol. de veredas y Exc. Dura)	m2	3524,36	\$	61.542	\$ 216.896.163
3.2	Modificación de nivel de cámara	N°	63	\$	202.479	\$ 12.756.177
3.3	Celda Drenante (Incl. Geot. Tub PVC (300mm), Dado Ho, Excav., Gravilla, Relleno)	m3	36	\$	304.138	\$ 10.948.968
3.4	Cámara de inspección con decantador (incluye escalines)	N°	1	\$	850.000	\$ 850.000
3.5	Sumidero tipo S2 con rejilla	N°	1	\$	700.000	\$ 700.000
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN ANEXAS</b>						<b>\$ 242.151.308</b>
<b>TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN</b>						<b>\$ 2.151.288.004</b>

1	TOTAL COSTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN	\$	2.151.288.004
2	GASTOS GENERALES (45%)	\$	322.689.001
3	UTILIDADES (10%)	\$	215.126.000
4	SUBTOTAL NETO (SUMA DE 1, 2 y 3)	\$	2.689.075.005
5	IVAC 15% SOBREA	\$	510.924.251
6	SUBTOTAL OPERTA (SUMA DE 4 + 5)	\$	3.199.999.256
7	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO	\$	3.199.999.256



FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 09 de Junio del 2022.

#### 4. COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Punto N°7 de Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, se designa la comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta, la que se constituye por los siguientes funcionarios:

1. Catherine Manriquez Osorio, Directora SECPLA.
2. Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal.
3. Matías Rojas Hales, Director Asesoría Jurídica.

#### 5. PAUTA DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto IX. ACLARACION DE LAS OFERTAS de las Bases Administrativas Especiales, las propuestas deberán ser evaluadas considerando 5 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación es la siguiente:

	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACION (%)
a)	Oferta Económica	40
b)	Experiencia del Proveedor en Obras Similares	55
c)	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5





## 6. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las ofertas habilitadas fueron evaluadas conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente, en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos y Antecedentes Administrativos, Técnicos como Económicos.

### a) OFERTA ECONOMICA (40%)

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N°5 "Presupuesto Detallado"

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, Punto X "Pauta de Evaluación de la Propuesta" a) Oferta Económica, según la siguiente formula:

$$(Oem/OeEv) \times 100$$

Dónde:

Oem = Oferta Económica menor

(en este caso el ppto referencial es de \$ 2.855.196.673)

OeEv = Oferta Económica Evaluada

Los resultados de la aplicación de esta metodología en las ofertas habilitadas para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	\$ 2.855.196.673	100	40
MAVASA S.A.	\$ 2.860.054.341	99,8	39,92
VIALCORP SPA.	\$ 3.199.999.256	89,22	35,68

### b) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (55%)

Para la presente evaluación se consideraron las obras declaradas en el formulario N° 4 "Experiencia del Oferente" que cumplieran con todos los requisitos establecidos en el punto VI.3 Anexos Técnicos, letra a), de las Bases Administrativas Especiales. En el caso de **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** no fue ingresado el Formulario N°4, sin embargo, sí adjuntó todos los antecedentes necesarios para su evaluación.

En consecuencia a lo anterior, se evaluó la experiencia en obras de similares características a la que se licita declaradas por los proponentes, considerando los certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el

jefe superior jerárquico de la entidad que avalen la experiencia de los oferentes, y que hayan sido ejecutadas en el periodo no mayor a 5 años al momento del cierre de la licitación, documentos extendidos por municipios u otros organismos públicos (según inciso 2° del artículo 1° de la ley 18.575), o privados con expresa indicación del nombre de la obra, metros cuadrados ejecutados, fecha de ejecución, monto de la obra en pesos.

El puntaje asignado se realizó en relación a la siguiente metodología:

**Metros cuadrados intervenidos**

El puntaje para este factor se asignó considerando los siguientes tramos:

≥ 10.000 m2	=	100 puntos
< 10.000 m2 ≥ 7.500 m2	=	80 puntos
< 7.500 m2 ≥ 6.000 m2	=	60 puntos
< 6.000 m2 ≥ 4.500 m2	=	40 puntos
< 4.500 m2 ≥ 3.500 m2	=	20 puntos
< 3.500 m2	=	0 puntos

El resultado de la aplicación de esta metodología a las ofertas habilitadas para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	M2 OBRAS EJECUTADOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	46.011,9	100	55
MAVASA S.A.	401.373	100	55
VIALCORP SPA.	145.555	100	55

NOTA: Ver certificados de experiencia presentadas en **ANEXO III**.

**c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

Para este criterio de evaluación, conforme a los antecedentes presentados se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y el tiempo establecido.	5%
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y el tiempo establecido	0%

De acuerdo a la revisión de los antecedentes descritos en el punto 3.2 REVISION DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS" se concluye que los oferentes ingresan la totalidad de los antecedentes solicitados, no requiriendo la municipalidad solicitar antecedentes o certificaciones adicionales en las ofertas, sin embargo si bien la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** ingresa todos los antecedentes de respaldo que certifican su experiencia en obras similares, ésta no ingresa el formulario N° 4, quedando la evaluación de este ítem de la siguiente forma:

PROPONENTE	Cumplimiento de requisitos formales	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	No	0	0
MAVASA S.A.	Si	100	5
VIALCORP SPA.	Si	100	5

#### 7. EVALUACION FINAL

PROPONENTE	A) Oferta Económica (40%)	B) Experiencia en Obras Similares (55%)	C) Cumplimiento de Requisitos Formales	PUNTAJE FINAL (100%)
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	40	55	0	95
MAVASA S.A.	39,92	55	5	99,92
VIALCORP SPA.	35,68	55	5	95,68

#### 8. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	PRIORIDAD DE ADJUDICACION
MAVASA S.A.	99,92	1
VIALCORP SPA.	95,68	2
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	95	3

### 9. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los antecedentes ingresados por los oferentes y habiendo aplicado la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas Especiales, se propone la adjudicación de la propuesta pública "REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LR22 al oferente MAVASA S.A. Rut: 76.893.660-9 por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99,92 puntos. La propuesta se establece por el siguiente monto y plazo:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL	PLAZO OFERTA
<b>MAVASA S.A.</b> Rut: 76.893.660-9	<b>"REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LR22</b>	<b>\$ 2.860.054.341</b>	<b>365 días corridos</b>

Nota: El proponente deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado al momento de firmar el contrato.

#### FIRMAN EN CONFORMIDAD



*[Signature]*  
**CATHERINE MARRIQUEZ OSORIO**  
 DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



*[Signature]*  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**MATIAS ROTAS HALES**  
 DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N° 19.886).

*[Signature]*  
 mpja.-

Recoleta agosto 2022.-



**ANEXO I.**  
Acta de Apertura Técnica



ACTA DE APERTURA  
PROPUESTA PÚBLICA  
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA  
ID N°: 2373-16-LR22

NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS		OBSERVACIONES	
	HABIL	NO HABIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada Simple"	d) Documento formaliza OTP	e) Formulario N°4 "Experiencia del oferente en obras similares"	f) Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del INIRU	g) Formulario N°5 "Presupuesto detallado"	h) Formulario N°6 "Programación Financiera"		OFERTA ECONÓMICA
Constructora Almed S.A 79.738.540-5	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.855.196.633	
Constructora Hovasa S.A 76.898.660-9	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.860.054.341	
Vialcorp SPA 77.066.741-0	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3.199.999.250	
Omar Alejandro Riquelme Bengoa 13.821.655-1	✓		X	X	X		X	X	X	X		Oferta rechazada por no presentar garantía seriedad de la oferta, ni su inscripción en anexo adm. Tec y CCN

H/A: No aplica  
G.E: Presenta Garantía Electrónica

✓: Presenta/cumple

X: No presenta/ no cumple

14 de Junio de 2022

*[Signature]*  
SECPLA (S)  
Pavla Flores

*[Signature]*  
ASESORÍA JURÍDICA (S)  
Carmen Soto

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Patricio Aguero



**ANEXO II.**  
Garantía Seriedad de la Oferta

No. 983432-3

**Banco de Chile** \$\*\*\*\*\*3.000.000.-

OFICINA CUENTA **BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO**  
000 4502214 **NO ENDOSABLE** 001- 0320  
794

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2022  
RUT 69.254.800-0

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES PESOS MONEDA LOCAL \*\*\*\*\*  
PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 12 de Octubre de 2022

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT 70.738.895-5

PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA "PAVIMENTACION VIAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA"

p. SECCION Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante.  
ENTONCES SOBRE LA GARANTIA EFECTIVA DE LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO O EN MIB. S.BIF. CL. p. BANCO DE CHILE

No. 983756-9

**Banco de Chile** \$\*\*\*\*\*3.000.000.-

OFICINA CUENTA **BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO**  
000 4502215 **NO ENDOSABLE** 001- 0320  
794

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 08 de Junio de 2022  
RUT 69.254.800-0

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES PESOS MONEDA LOCAL \*\*\*\*\*  
PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 16 de Septiembre de 2022

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA MAVASA S.A. RUT 76.893.660-8

PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA "PAVIMENTACION VIAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA"

p. SECCION Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante.  
ENTONCES SOBRE LA GARANTIA EFECTIVA DE LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO O EN MIB. S.BIF. CL. p. BANCO DE CHILE

**HDI**  
SEGUROS

Página 1 de 4

POLIZA 18-00000070091					
Producto	GTA SERIEDAD DE LA OFERTA				
Fecha Inicio	14/06/2022	Fecha Término	30/10/2022		
Prima Bruta Total	2,14	Moneda	UF		
Propuesta	5289871	Fecha de emisión	14/06/2022		
Propuesta Folio	9062185				
Sucursal	HDI.CL				
El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art. 553 del Código de Comercio.					
Datos del cliente asegurado					
Rut:	69254800-0				
Nombre:	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA				
Datos del cliente contratante					
Rut:	77066741-0				
Nombre:	VIALCORP SPA				
Dirección:	AGUSTINAS 581, depto./casa/of. otro : OFICINA 1308, Comuna : SANTIAGO, Ciudad : SANTIAGO.				
Datos del Agente Directo					
Rut:	89898989-5	Comisión Afecta:	0,0%		
Nombre:	DIRECTO HDI.CL				
Datos del Ítem Asegurado N° 1					
Tipo Ítem:	GARANTIA	Prima Neta:	1,80		
Inicio Vigencia:	14/06/2022	Término Vigencia:	30/10/2022		
Estado del ítem:	Activa				
Tipo Ítem (Materia):	GARANTIA				
Párrafos:	"Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública: "Pavimentación vías Locales, Comuna de recoleta"				
Detalle de las Coberturas del Ítem N° 1					
Cobertura	M. Aseg.	Deducible	P. Neta		
Gta seriedad de la oferta 0102	94,00	0,00	1,80		
Total neto			1,80		
Para las coberturas señaladas se aplican las siguientes pólizas:					
PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA [POL120170102] <a href="http://www.cmfc Chile.cl/sitio/scil/pagina/egpol/muestra_documento.php?ABH89548-37G70E7IX10663J35MN4ABCIV864AJ35MNGBERVY864AJ35MNV864A4ABC">http://www.cmfc Chile.cl/sitio/scil/pagina/egpol/muestra_documento.php?</a>					
Condiciones de las coberturas de los ítems					
GTA SERIEDAD DE LA OFERTA 0102					
SE EXCLUYE EL PAGO DE MULTAS					
CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS: RIGE PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA INCORPORADA AL DEPÓSITO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO POL120170102					
Resumen Prima					
Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
1	1,80	0,00	1,80		
Totales UF	1,80	0,00	1,80	0,34	2,14
FORMA DE PAGO					



Folio de verificación :9062185

www.hdi.cl / 800 800 8010 - Avda. Manquehue Norte 180, Piso 18 - Las Condes, Santiago / C.P.: 7580810  
La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl)



**ANEXO III.**  
Experiencia en Obras similares



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL SIN OBSERVACIONES**

Con fecha 22 de enero de 2021, la Comisión receptora de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Huechuraba realiza el acto administrativo, revisando las observaciones en el acta ejecutada el día 11 de enero de 2021 para la obra "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CASCO HISTORICO UV 10, 11 Y 12, HUECHURABA", ejecutada por la empresa contratista: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., Rut N° 79.738.590-5, contrato firmado entre las partes el día 09 de octubre del 2019 y aprobado mediante Decreto Exento N° 01/2739/2019 de fecha 16/10/2019, con un plazo de ejecución de 240 días corridos y con tres modificaciones de contrato por aumento de plazo aprobadas mediante los Decretos Exentos N° 01/2290/2020, 01/2521/2020 y 01/3083/2020, estos últimos aumentando 30, 60 y 60 días de plazo consecutivamente, generando un aumento de plazo total al contrato de 150 días corridos a contar del día siguiente de la finalización del contrato inicial. Sumado a lo anterior se agrega una cuarta modificación de contrato firmado por las partes el día 15 de diciembre de 2020, aprobado mediante Decreto Exento N° 01/3206/2020 de fecha 30/12/2020, con un aumento de presupuesto para el proyecto por un monto de \$41.474.277 pesos IVA incluido, lo que suma un total de presupuesto de obra por \$911.489.322 pesos IVA incluido, aprobado por El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago mediante el ORD N°2998 de 01/12/2020. La obra contempla generalmente las siguientes partidas:

- 8.612 m2 de pavimento de calzadas de hormigón (espesores de 0,13m, 0,14m, 0,16m y 0,18m).
- 1.324 m2 de veredas de hormigón (espesores de 0,07m y 0,10m).
- 233 m2 de pavimento asfáltico para calzadas (espesor de 0,07m + binder de 0,07m)

1



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

HUGO DAVID CISTERNAS  
ITO - DOM

CLAUDIA DIAZ BRAVO  
ITO - DOM

EMPRESA CONTRATISTA  
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

VANESSA BARROSO MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (B)







REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO N° 009/2022-1

La Directora de Obras Municipales (s) que suscribe, certifica que la Empresa CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT N° 79.738.590-5, ha ejecutado para la I. Municipalidad de Pudahuel el siguiente Contrato:

NOMBRE DE LA OBRA : "CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°2, PUDAHUEL" BIP N°30442925-0 ID 2277-70-LR19  
DECRETO DE ADJUDICACION : N° 001687 DE FECHA 15.05.2020.  
MONTO TOTAL CONTRATO : \$ 430.000.000 I.V.A INCL.  
DISMINUCION Y AUMENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS : \$ 16.984.476 I.V.A INCL. (D.A. N° 001504 DEL 17.05.2021)  
FECHA DE INICIO : 17.08.2020  
FECHA DE TERMINO : 07.06.2021.  
SUPERFICIE : 11.084,4 M2  
MODALIDAD DEL CONTRATO : SUMA ALZADA.  
AVANCE FISICO : 100,0 %  
AVANCE FINANCIERO : 100,0 %

PRINCIPALES PARTIDAS DEL PROYECTO:

3	Veredas de baldosa táctil de 0,40x0,40	m2	176
6	veredas de hormigón con. e: 0,07m	m2	4.505,5
8	veredas de hormigón con. e: 0,10m	m2	6.578,9
10	Demol. Elementos de pav. Y transp	m3	1.011,8
11	Preparación terreno natural (incl. Escar. Y compact)	m2	11.084,4
13	Soleras Tipo A (rectas y curvas)	m1	730

Se extiende el presente certificado a petición de la Empresa.

 DIRECTOR DE OBRAS  
*PAOLA FUENKELER-SALCEDO*  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PPS/CFV/ctv.-

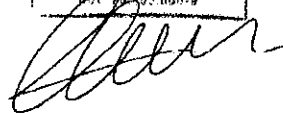
ANEXOS TÉCNICOS - FORMULARIO N°4  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre de la Propuesta	Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta
Nombre del Oferente	Constructora Mavasa S.A.

Declara experiencia del oferente que debe ser respaldada según lo señalado en el punto VI.3. Anexos Técnicos, letra a), de las presentes bases.

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)		
						Nombre	Fono	Correo electrónico
1	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°15, La Granja	12.515	21-09-2017	18-01-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
2	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°3 La Cisterna Puente Alto	41.771	16-10-2017	30-04-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
3	SerVu RM	Calzada Conexión Vías Transantiago SerVu, Comuna de Macul	7.237	13-10-2017	30-03-2018	Francisco Zapala M	22 7820300	fzapala@minvu.cl
4	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°16 Melipilla Talagante	36.866	06-02-2018	21-08-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
5	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°14	47.984	18-12-2017	10-09-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
6	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°10	49.822	22-10-2018	26-06-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
7	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°12	53.134	06-11-2018	22-12-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
8	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°14	38.043	12-11-2018	27-09-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
9	SerVu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 28, Agrupación N°13	67.101	08-12-2019	30-09-2020	Italo Gonzalez T	22 9014084	igorzalez2@minvu.cl
10	Municipalidad La Cisterna	Calzada Mejoramiento de espacios peatonales y espacios públicos en la Cisterna	46.898	27-12-1017	06-11-2017	German Retnoso	22 5407548	secplac@cisterna.cl
TOTAL			882.448					

MAVASA S.A.  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
RUT 70.493.663-9



FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 14 de junio de 2022

Pág. N°4

"REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA"



ANEXOS TÉCNICOS - FORMULARIO Nº4  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre de la Propuesta	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES RECOLETA
Nombre del Oferente	VIALCORP SPA

Declara experiencia del oferente que debe ser respaldada según lo señalado en el punto VI.3. Anexos Técnicos, letra a), de las presentes bases.

Nº1	MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1	Puerto Lirquen	Construcción "proyecto pavimentación patio la tosca, 3ra etapa"	61.851	21/12/2015	12/05/2017	Juan Alberto Arancibia Krebs (41) 2406282
2	Municipalidad de Curacavi	Mejoramiento calle Puangue sur, segunda etapa"	14.380	16/08/2019	09/06/2020	Juan Palacios Meneses (2) 22992100
3	Municipalidad de lo Espejo	"conservación de calzadas etapa III, comuna de lo Espejo"	25.955	04/06/2019	18/05/2020	Moisés Cañulef Oyarzún (2) 24856000
4	Municipalidad de Calera de Tango	"Construcción Pavimento y Senda Multipropósito Proyecto Fril	13.029	14/10/2019	22/04/2020	Sebastián Torres Quiroz (2) 28108900
5	Municipalidad de Calera de Tango	Construcción Pavimentos, Sendas Multipropósito y otros, Proyecto Fril y Subdere 2020	4.817	24/11/2020	11/05/2021	Sebastián Torres Quiroz (2) 28108900
6	Municipalidad de Talca	Conservación Pavimento Calzadas y Veredas Sector Rodoviario, Talca	6.909	30/01/2021	07/06/2021	Constanza Muñoz Gaete (71) 2203600
7	Municipalidad de Curacavi	Construcción Ciclovia Camino el Toro, Ruta G-760, Comuna de Curacavi	13.828	20/08/2020	18/11/2021	Juan Palacios Meneses (2) 22992100

Pág. Nº 4



8	Municipalidad de Curacavi	Construcción ciclovia camino Santa Inés, Ruta G-200, Comuna de Curacavi	4.786	12/04/2021	07/12/2021	Juan Palacios Meneses (2) 22992100
9		TOTAL	145.555			
10						
11						

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 09 de Junio del 2022.

**ACUERDO N° 142**

**RECOLETA, 16 AGOSTO DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 436 de fecha 10 de agosto 2022 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “**REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA**” ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE MAVASA S.A. RUT 76.893.660-9 DOMICILIADO EN HERNANDO DE AGUIRRE N°194, OFICINA 63 PROVIDENCIA, POR UN MONTO TOTAL DE \$2.860.054.341.- POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 365 DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Administración Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal

MRH/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por  
Matías José Rojas  
Hales  
Fecha 18/08/2022  
11:40:51 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **2566fde4c204faa**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call Center: 22945 5000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

PROMULGA ACUERDO N° 142 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO N° 1353

RECOLETA. **24 AGO. 2022**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago N° 1976 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
2. El Decreto Exento N° 72 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta, Código BIP N° 40002908-0.
3. El Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
4. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 14 de junio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; d) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1.
6. Que en el proceso de la apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) Constructora Alvial S. A, Rut: 79.738.590-5; b) Constructora Mavasa S.A, Rut: 76.893.660-9; c) Vialcorp SPA, Rut: 77.066.741-0; resultando inadmisibles la oferta a) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1, por no presentar garantía de seriedad de la oferta, ni lo indicado en los anexos administrativos, técnicos y económicos.
7. El Decreto Exento N° 859 de fecha 25 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letras d), e), f) y g) y Anexo Económicos Formulario 5, presupuesto detallado".
8. El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de julio de 2022, que modifica que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letra g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta.
9. El informe técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente MAVASA S.A, Rut: 76.893.660-9, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99.92 puntos, esto por un monto total de \$2.860.054.341, con una plazo de 365 días corridos.
10. El Acuerdo N° 142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Mavasa S. A, Rut: 76.893.660-9.
11. El correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que adjunta Oficio N°2073, de fecha 12 de agosto de 2022, que indica toma de conocimiento al proceso de Licitación Pública 2373-16-LR22 "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA BIP: 40002908-0.
12. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Matias Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 142 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE MASAVA S.A, RUT: 76.893.660-9 DOMICILIADO EN HERNANDO DE AGUIRRE N° 194, OFICINA 63 PROVIDENCIA, POR UN MONTO TOTAL DE \$2.860.054.341.- POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 365 DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.


LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días, las cauciones se tomaran a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, Rut: 61.923.200-3, y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Público, y señalar claramente el objeto específico que caucionan.
3. EL PLAZO DEL CONTRATO de suministro comenzará a regir desde el día posterior a la fecha del acta de entrega de terreno y se extenderá por un plazo máximo de 12 meses.
4. LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, será la Unidad Técnico encargada de la supervisión Administrativa del proceso y la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, como unidad encargada de la inspección técnica de las obras.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 (Obras Cíviles), F.N.D.R., del presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtitulo e ítem respectivo, en la medida que se consulten los recursos al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL

  
MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGV/ra

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA (Proyectos), Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1994437

**OFICIO N°: 2073**

**ANT:** Ord. N° 1500/289/2022 de fecha 04/08/2022 de Municipalidad de Recoleta.  
Informe comisión evaluadora de fecha agosto 2022, de la Municipalidad de Recoleta.

**MATERIA:** Toma conocimiento a proceso de licitación pública, ID 2373-16-LR22, relacionado con el proyecto: "Reposición de pavimentos vías locales, comuna de Recoleta", BIP: 40002908-0,

Santiago, 12-08-2022

**DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**A: DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el ordinario citado en el Ant., el que incluye documentación relacionada con proceso de licitación pública, asociada al proyecto: "Reposición de pavimentos vías locales, comuna de Recoleta", BIP: 40002908-0, ID 2373-16-LR22.

Sobre el particular, debo señalar a usted que este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades emanadas en el convenio mandato, toma conocimiento del proceso de licitación informado y evaluado por la Comisión Evaluadora, el cual concluye con la adjudicación a la empresa **Mavasa S.A., RUT. 76.893.660-9, por un monto total de \$ 2.860.054.341.- (Impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 365 días**, todo esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo ésta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.



Sin perjuicio de lo señalado, es necesario indicar que el procedimiento de toma de conocimiento, en caso alguno exime de la obligación de la Autoridad Comunal de solicitar la autorización de su Concejo Municipal para las contrataciones superiores a las 500 UTM, de acuerdo a su ley orgánica constitucional (Artículo 65, letra j de la ley N° 18.695), y que no hacerlo incumple con un requisito legal esencial de la contratación, de manera tal que, de no haber acuerdo aprobatorio por parte del órgano colegiado, la adjudicación y actos posteriores deben ser invalidados (conclusiones extraídas de los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s. 9.434 y 36.318, ambos de 2017)

Finalmente, se solicita remitir a este Servicio a la brevedad copia del contrato y su decreto aprobatorio, ya que dichos antecedentes son necesarios para cursar los futuros estados de pago, según señala la cláusula octava del convenio mandato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Firmado**

**Claudio Orrego Larraín**

**Cargo : GOBERNADOR REGIONAL**

**Serie : 4229699652153314083**

GEP/HVV/FSC/JCS  
AR / DEJUR / DIPIR / DEIN / ras


**Distribución:**

- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Inversión y Programas

Está en [MI escritorio](#) >> [Gestión](#) >> [Reclamos](#) >> Análisis

## Análisis del reclamo

### Reclamo INC-589733-X4G2M9

<p><b>ID:</b> INC-589733-X4G2M9</p> <p><b>Tipo:</b> Irregularidad en el proceso de compra</p> <p><b>Fecha de ingreso:</b> 26-08-2022</p> <p><b>Reclamante:</b> ALEJANDRO ECHEVERRIA</p> <p><b>Doc. reclamado:</b> 2373-16-LR22</p>	<p><b>Estado</b></p> 	<p><b>Adjuntos reclamo</b></p> <p><a href="#">Pantallazo Apertura Portal</a> (136 KB) Del reclamante</p> <p><a href="#">Doc.Técnicos Alvial-FormN°4.pdf</a> (136 KB) Del reclamante</p>
--	--	---

### Reclamo:

RECLAMAMOS UN MANIFIESTO ERROR EN EL INFORME TECNICO DE LA PROPUESTA PUBLICA REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA. SE NOS CASTIGA A CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. CON CERO DE 5 PUNTOS, EN LOS CUMPLIMIENTOS REQUISITOS FORMALES, POR MOTIVO DE NO INCLUIR EL ANEXO TECNICO FORMULARIO N°4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EN CONSECUENCIA DE QUE DICHO FORMULARIO N°4 ESTA SUBIDO AL PORTAL DESDE LA MISMA FECHA DE CIERRE DE OFERTAS HASTA EL DIA DE HOY, SE PUEDE VERIFICAR PUBLICAMENTE ENTRANDO AL PORTAL MERCADO PUBLICO CON EL IDE DE LA LICITACION 2373-16-LR22. POR OTRO LADO EN EL MISMO INFORME TECNICO EN SU PUNTO 3.2 REVISION DE CONTENIDOS DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, SE INDICA CLARAMENTE QUE ALVIAL S.A. SI CUMPLE CON EL ANEXO TECNICO FORMULARIO N°4. CON TODO ESTO LA EVALUACION NOS QUITA 5 PUNTOS QUEDANDO CON ESTO FUERA DE LA PRIMERA POSICION QUE ALVIAL HABIA TENIDO DADO SU MEJOR OFERTA ECONOMICA Y MAXIMO PUNTAJE EN EXPERIENCIA. DADO QUE ES UNA EVIDENTE ERROR E INJUSTICIA, SOLICITAMOS SE RECALCULE NUESTRA EVALUACION DANDONOS LOS 5 PUNTOS RESTADOS INJUSTAMENTE.

### Observaciones Dirección ChileCompra:

Sin observaciones.

### Por favor responda este reclamo

Respuesta al reclamo ya enviada.

Teniendo en cuenta lo indicado por el oferente, es que, esta Municipalidad hará revisión de lo solicitado, tomando todas las medidas necesarias para corregir cualquier error que hubiésemos cometido.

5000 caracteres máximo

### Historial del reclamo

Estado	Usuario	Fecha ingreso	Tiempo transcurrido
Pendiente organismo público	Oscar Daniel Jadue Jadue	26-08-2022 15:41	0 Hrs.
Finalizado OOPP	PAULA GUTIERREZ	26-08-2022 16:17	-

1 Página 1 de 1, registros del 1 al 2 de 2.

INSTRUYE PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN  
DEL DECRETO EXENTO N°1353 DE 24 DE AGOSTO  
DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA" ID N°2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO N° 1486 /2022

RECOLETA,  
09 SET. 2022

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta del Gobierno Regional Metropolitano N°1976 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, comuna de Recoleta, Código BIP N°40002908-0.
2. El Decreto Exento N°72 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba Convenio Mandato para Reposición Pavimentos Vías Locales, comuna de Recoleta, Código BIP N°40002908-0.
3. El Decreto Exento N°675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
4. El Decreto Exento N°859 de fecha 25 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letras d), e), f) y g) y Anexo Económico Formulario 5. Presupuesto detallado".
5. El Decreto Exento N°1133 de fecha 14 de julio de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letra g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta.
6. El informe técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente MAVASA S.A., RUT: 76.893.660-9, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99.92 puntos, esto por un monto total de \$2.860.054.341, con un plazo de 365 días corridos.

7. El Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto que promulga Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública **“REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA”**. ID: **2373-16-LR22**, al proponente Mavasa S.A., RUT: 76.893.660-9.
8. El correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que adjunta Oficio N°2073, de fecha 12 de agosto de 2022, que indica toma de conocimiento al proceso de Licitación Pública 2373-16-LR22 **“REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES. COMUNA DE RECOLETA”** BIP:40002908-0.
9. El reclamo ingresado a Mercado Público bajo el N° de Incidente INC-589733-X4G2M9 en que el reclamante denuncia una irregularidad cometida por la Comisión Evaluadora al omitir la presentación del Formulario N°4 por parte de Constructora Alvial S.A., siendo ésta calificada con puntaje 0, provocando una ponderación de porcentaje menor al que realmente debió obtener en el proceso licitatorio, quedando en evidente desventaja al ser calificada con puntuación menor a la del oferente adjudicado, alterándose el resultado de la adjudicación singularizada en el número 7 precedente.
10. El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Encargada de Licitaciones, solicitando se instruya el inicio de un procedimiento invalidatorio por un error de hecho en que habría incurrido la Comisión Evaluadora al omitir el Formulario 4 presentado por Constructora Alvial S.A., lo que provoco la alteración del resultado del proceso adjudicatorio.
11. El artículo 53 de la Ley 19.880 dispone que la autoridad administrativa podrá, de oficio, o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a Derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE** un procedimiento de invalidación del Decreto Exento N°1353 de fecha 24 de agosto de 2022, que promulga el Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto de 2022, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a los interesados del proceso publicado en el ID: 2373-16-LR22, el contenido de la presente resolución para que formulen en un plazo de **5 días hábiles** desde la recepción del referido correo, las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes en defensa de sus intereses y acompañen los antecedentes que procedan, los que deberán ser remitidos al correo electrónico que se indicará al efecto.
3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



16/6/22  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DJJ/LES/08G

C.c: Alcaldía; Administración Municipal; Control; Asesoría Jurídica, SECPLA, DOM; Interesados.

**INVALIDA EL DECRETO EXENTO N°1353 DE  
24 DE AGOSTO DE 2022 QUE ADJUDICA LA  
LICITACIÓN "REPOSICIÓN DE  
PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE  
RECOLETA" ID N°2373-16-LR22 Y  
RETROTRAE**

**N° 1664**  
DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_ 2022

RECOLETA, 06 OCT. 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; el DFL 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N°1036, de fecha 28 de junio de 2021, por medio del cual se designa como alcalde a don Daniel Jadue Jadue; y la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Exento N°675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"**.
2. El Decreto Exento N°859 de fecha 25 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"**. ID 2373-16-LR22, en el punto XXVI "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letras d), e), f) y g) y Anexo Económico Formulario 5. Presupuesto detallado".
3. El Decreto Exento N°1133 de fecha 14 de julio de 2022, que modifica las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"**. ID 2373-16-LR22, en el punto XXVI

2007488



"CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" letra g) Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta.

4. El informe técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente MAVASA S.A., RUT: 76.893.660-9, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 99.92 puntos, esto por un monto total de \$2.860.054.341, con un plazo de 365 días corridos.
5. Que a su vez, Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto que promulga Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA"**. ID: **2373-16-LR22**, al proponente Mavasa S.A., RUT: 76.893.660-9.
6. Que una vez adjudicada la referida licitación, ingresa al portal Mercado Público un reclamo bajo el N° de Incidente INC-589733-X4G2M9, en que el reclamante, en representación de Constructora Alvia S.A, denuncia una irregularidad cometida por la Comisión Eyaluadora al omitir la presentación del Formulario N°4 por parte de Constructora Alvia S.A., siendo ésta calificada con puntaje 0, provocando una ponderación menor al que realmente debió obtener en el proceso licitatorio, quedando en evidente desventaja al ser calificada con puntuación menor a la del oferente adjudicado y, en definitiva, alterándose el resultado de la adjudicación singularizada en el número 5 precedente.
7. El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Encargada de Licitaciones, solicitando se instruya el inicio de un procedimiento invalidatorio por un error de hecho en que habría incurrido la Comisión Evaluadora y que podría alterar el resultado del proceso licitatorio.
8. Debido a los reclamos emanados mediante el portal de Mercado Público y habiendo evaluado estos mismos, la Municipalidad procede a iniciar un procedimiento de invalidación sancionado mediante el Decreto Exento N°1486 de fecha 09 de septiembre de 2022, de conformidad a lo señalado en el artículo 53 de la ley 19.880, el cual se notificó con fecha 09 de septiembre a las empresas participantes en el Sistema de Información y los días 09 y 15 del mismo mes a los correos electrónicos que éstas indicaron en el formulario N°2 de las bases administrativas.
9. Dentro del plazo otorgado para presentar sus descargos, reclamos u observaciones, solo el reclamante evacuó traslado, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2022, en la que, en resumen, reitera y desarrolla los fundamentos que



dan origen a cada uno de los reclamos presentados, los que –a su juicio- son suficientes para revisar el proceso de evaluación.

10. Que a partir de los hechos que dieron origen al procedimiento invalidatorio, es posible advertir de una omisión de la comisión evaluadora al haber excluido por error el Formulario N°4 que sí se encontraba dentro de los documentos presentados como anexo técnico por el oferente Constructora Alvial S.A., obteniendo 0 puntos en el criterio de evaluación de cumplimiento de requisitos formales, debiendo ser calificado con el puntaje correspondiente y que, por tanto, existen méritos suficientes para modificar el resultado de la licitación.
11. Que, el artículo 53 de la ley 19.880 dispone que la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.
12. Que, así las cosas, resulta forzoso consignar que como lo ha expresado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en su dictamen N° 177, de fecha 3 de enero de 2007, *"La autoridad administrativa se encuentra en la obligación de invalidar sus decisiones cuando nuevos antecedentes o elementos de juicio no considerados en su oportunidad, demuestren que ellas adolecen de ilegalidad. Dicha conclusión encuentra su fundamento en que la autoridad administrativa, en virtud de la potestad invalidatoria consagrada, en el citado artículo de la ley N° 19.880, se encuentra en el deber de invalidar los actos administrativos contrarios a derecho con la finalidad de restablecer el orden jurídico quebrantado, debiendo agregarse que dicha potestad debe ejercerse dentro del plazo de dos años contados desde la notificación o publicación del acto (aplica criterio contenido en los dictamen N° 50.081, de 2006, entre otros, de esta entidad contralora)"*.
13. A su turno, la jurisprudencia del Tribunal de Contratación Pública ha resuelto en similar sentido al sostener que *"los organismos públicos tienen el deber de readjudicar en aquellos casos en que ha determinado la existencia de actuaciones viciadas por parte de la entidad licitante, sin que obste a ello el hecho de que la licitación ya haya sido adjudicada a un tercero o incluso si ya se hubiese suscrito el respectivo contrato"* (causa Rol 22-2012)
14. Que, por todas las consideraciones precedentemente expuestas, ameritan y obligan a esta autoridad municipal a ejercer la potestad invalidatoria respecto de los actos administrativos que adjudicaron la licitación pública **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES. COMUNA DE RECOLETA"**, en atención a que los antecedentes aportados por el reclamante dan cuenta de errores de la Comisión Evaluadora que





vulneran tanto el principio de estricta sujeción a las bases, como el de igualdad entre los oferentes, viciando el procedimiento.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la ley 19.880, que Establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **INVALIDÉSE** el decreto exento N°1353 de 24 de agosto de 2022, que promulga Acuerdo N°142 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Mavasa S.A., RUT: 76.893.660-9.

2.- **RETROTRÁIGASE** el procedimiento licitatorio de la propuesta pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA", publicada bajo el ID 2373-16-LR22, a la etapa de evaluación de las ofertas, con el objetivo de que la comisión evaluadora pueda nuevamente evaluar y realizar aquellas acciones que le permitan ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación, respecto de las ofertas presentadas dentro del plazo de recepción de las mismas.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose por notificados los interesados luego de 24 horas transcurridas desde que se publique en dicho portal, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;JURÍDICO, DIMAO, INTERESADOS



## INFORME TÉCNICO DE REEVALUACION

### PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"

ID: 2373-16-LR22



**INFORME TÉCNICO DE REEVALUACION**  
**PROPUESTA PÚBLICA**

**“REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA”**  
**ID: 2373-16-LR22**

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Exento N°1353 de fecha 24 de agosto de 2022 que promulga el Acuerdo N° 142 de fecha 16 de agosto de 2022, se adjudica la licitación pública “Reposición de Pavimentos Vías Locales, comuna de Recoleta” al proveedor MAVASA S.A. Rut: 76.893.660-9.

Una vez adjudicada la referida licitación, con fecha 26 de agosto es ingresado al portal Mercado Publico un reclamo bajo el N° de Incidente INC-589733-X4G2M9 en donde un representante de Constructora Alvial S.A. denuncia una irregularidad cometida por la Comisión Evaluadora al omitir la presentación del Formulario N°4 por parte de Constructora Alvial S.A., siendo ésta calificada con 0 puntos en el cumplimiento de requisitos formales provocando una ponderación total menor que la que el reclamante debió obtener en el proceso licitatorio quedando en evidente desventaja frente al oferente adjudicado y en definitiva, alterándose el resultado de la adjudicación.

Habiendo evaluado el reclamo, con fecha 30 de agosto de 2022 mediante correo electrónico la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación solicita que se instruya el inicio de un procedimiento invalidatorio por un error de hecho en que habría incurrido la Comisión Evaluadora y que podría alterar el resultado del proceso licitatorio.

El proceso de invalidación es sancionado mediante Decreto Exento N° 1486 de fecha 9 de septiembre de 2022, de conformidad a lo señalado en el Artículo 53 de la ley 19.880, el cual se notificó con fecha 9 de septiembre de 2022 a las empresas participantes en el Sistema de Información y los días 09 y 15 del mismo mes a las empresas MAVASA S.A. y ALVIAL S.A. respectivamente, a los correos electrónicos que éstas indicaron en el formulario N°2 de las Bases Administrativas Especiales.

Finalmente, mediante Decreto Exento N° 1664 de fecha 06 de octubre de 2022 se invalida el Decreto Exento N° 1353 de fecha 24 de agosto que adjudica la licitación “Reposición de Pavimentos Vías Locales, comuna de Recoleta” ID 2373-16-LR22 y retrotrae el procedimiento licitatorio, quedando cerrada para posteriormente pasar nuevamente a la apertura y proceder con la etapa de reevaluación de las ofertas, con el objetivo de que la comisión evaluadora pueda nuevamente



evaluar y realizar aquellas acciones que le permitan ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación, respecto de las ofertas presentadas dentro del plazo de recepción de las mismas.

Por tanto, se presenta a continuación la reevaluación de las ofertas:

## 2. COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Punto N°7 de Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, se designa la comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta, la que se constituye por los siguientes funcionarios:

1. Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA.
2. Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal.
3. Matías Rojas Hales, Director Asesoría Jurídica.

## 3. PAUTA DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto IX. **ACLARACION DE LAS OFERTAS** de las Bases Administrativas Especiales, las propuestas deberán ser evaluadas considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación es la siguiente:

FACTORES DE EVALUACION		PONDERACION (%)
a)	Oferta Económica	40
b)	Experiencia del Proveedor en Obras Similares	55
c)	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5

## 4. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las ofertas habilitadas fueron evaluadas conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente, en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos y Antecedentes Administrativos, Técnicos como Económicos.

### a) OFERTA ECONOMICA (40%)

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N°5 "Presupuesto Detallado"

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, Punto X "Pauta de Evaluación de la Propuesta" a) Oferta Económica, según la siguiente formula:

$$(Oem/OeEv) \times 100$$

Dónde:

Oem = Oferta Económica menor

OeEv = Oferta Económica Evaluada



Los resultados de la aplicación de esta metodología en las ofertas habilitadas para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	\$ 2.855.196.673	100	40
MAVASA S.A.	\$ 2.860.054.341	99,8	39,92
VIALCORP SPA.	\$ 3.199.999.256	89,22	35,68

**b) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (55%)**

Se evaluó la experiencia en obras de similares características a la que se licita declaradas por los proponentes, considerando los certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad que avalen la experiencia de los oferentes, y que hayan sido ejecutadas en el periodo no mayor a 5 años al momento del cierre de la licitación, documentos extendidos por municipios u otros organismos públicos (según inciso 2° del artículo 1° de la ley 18.575), o privados con expresa indicación del nombre de la obra, metros cuadrados ejecutados, fecha de ejecución, monto de la obra en pesos.

El puntaje asignado se realizó en relación a la siguiente metodología:

Metros cuadrados intervenidos

El puntaje para este factor se asignó considerando los siguientes tramos:

≥ 10.000 m <sup>2</sup>	=	100 puntos
< 10.000 m <sup>2</sup> ≥ 7.500 m <sup>2</sup>	=	80 puntos
< 7.500 m <sup>2</sup> ≥ 6.000 m <sup>2</sup>	=	60 puntos
< 6.000 m <sup>2</sup> ≥ 4.500 m <sup>2</sup>	=	40 puntos
< 4.500 m <sup>2</sup> ≥ 3.500 m <sup>2</sup>	=	20 puntos
< 3.500 m <sup>2</sup>	=	0 puntos

El resultado de la aplicación de esta metodología a las ofertas habilitadas para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	M2 OBRAS EJECUTADOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	46.011,9	100	55
MAVASA S.A.	401.373	100	55
VIALCORP SPA.	145.555	100	55

**NOTA:** Ver certificados de experiencia presentadas en ANEXO III.



**c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

Para este criterio de evaluación, conforme a los antecedentes presentados se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y el tiempo establecido.	5%
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y el tiempo establecido	0%

De acuerdo a la revisión de los antecedentes descritos en el punto 3.2 REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS" se concluye que los oferentes ingresan la totalidad de los antecedentes solicitados, no requiriendo la municipalidad solicitar antecedentes o certificaciones adicionales en las ofertas, quedando la evaluación de este ítem de la siguiente forma:

PROPONENTE	Cumplimiento de requisitos formales	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	Si	100	5
MAVASA S.A.	Si	100	5
VIALCORP SPA.	Si	100	5

**5. EVALUACION FINAL**

PROPONENTE	A) Oferta Económica (40%)	B) Experiencia en Obras Similares (55%)	C) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	PUNTAJE FINAL (100%)
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	40	55	5	100
MAVASA S.A.	39,92	55	5	99,92
VIALCORP SPA.	35,68	55	5	95,68

**6. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN**

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	PRIORIDAD DE ADJUDICACION
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	100	1
MAVASA S.A.	99,92	2
VIALCORP SPA.	95,68	3



### 7. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los antecedentes ingresados por los oferentes y habiendo aplicado la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas Especiales, se propone la adjudicación de la propuesta pública "REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LR22 al oferente CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. Rut: 79.738.590-5 por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 100 puntos. La propuesta se establece por el siguiente monto y plazo:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA ADJUDICADA	PLAZO CONTRATO
<b>CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.</b> <b>RUT 79.738.590-5</b> Domicilio: Carretera San Martín 16.500, Los Libertadores 24, Colina.	<b>"REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA"</b> <b>ID: 2373-16-LR22</b>	<b>\$ 2.855.196.673</b> <b>IVA INCLUIDO</b>	<b>12 MESES</b> (desde el día posterior a la fecha del acta de entrega de terreno)

Nota: El proponente deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado al momento de firmar el contrato.

**FIRMAN EN CONFORMIDAD**



*[Handwritten signature]*

**CATHERINE MANRÍQUEZ OSORIO**  
DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



*[Handwritten signature]*

**GIANINA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

**CATHERINE SOTO GAJARDO**  
DIRECTORA (S) DE ASESORÍA JURÍDICA

Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N° 19.886).

mpja.-  
Recoleta octubre 2022.-



**ANEXO I.**  
Acta de Apertura Técnica



ACTA DE APERTURA  
PROPUESTA PÚBLICA  
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA  
ID N°: 2373-18-1A22

NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS		OBSERVACIONES	
	HÁBL.	NO HÁBL.	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Verificación de la Oferta"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada Simple"	d) Documento Formuleta UTP	a) Formulario N°4 "Experiencia del oferente en obras Similares"	b) Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MIVU	b) Formulario N°5 "Presupuesto Detallado"	c) Formulario N°6 "Programación Financiera"		OFERTA ECONÓMICA
Constructora Almal S.A 79 738 590-5	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.855.196.673	
Constructora Kovasa S.A 76 848 660-9	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	2.860.054.341	
Vielcorp SPA 77.066.741-0		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	3.199.999.250	
Omar Alejandro Riquelme Bergon 13 821.655-1	✓		X	X	X		X	X	X	X		Oferta rechazada por no presentar garantía seriedad de la oferta, ni inscripción en anexos adm. Tercera

G.E: Presenta Garantía Electrónica

N/A: No aplica

✓: Presenta/cumple

X: No presenta/ no cumple

14 de junio de 2022

*[Signature]*  
SECPLA (S)  
Pascual

*[Signature]*  
ASESORÍA JURÍDICA (S)  
Carmen Soto C

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Potencia Aguirre





**ANEXO II.**  
Garantía Seriedad de la Oferta

No. 583432-3

**Banco de Chile** \$\*\*\*\*\*3.000.000.-

OFICINA CUENTA **BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO**  
000 4502214 **NO ENDOSABLE** 001- 0320  
**BANCO DE CHILE \$3.000.000.-** 794  
PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2022  
RUT 89.254.800-0

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES PESOS MONEDA LOCAL \*\*\*\*\*  
PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 12 de Octubre de 2022

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA ALVAL S.A. RUT 78.738.590-5

PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA "PAVIMENTACION VAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA"

p. SECCION Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante  
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA CATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN MRM.SBIF.CL p. BANCO DE CHILE

No. 983756-9

**Banco de Chile** \$\*\*\*\*\*3.000.000.-

OFICINA CUENTA **BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO**  
000 4502215 **NO ENDOSABLE** 001- 0320  
**BANCO DE CHILE \$3.000.000.-** 794  
PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 08 de Junio de 2022  
RUT 69.254.800-0

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES PESOS MONEDA LOCAL \*\*\*\*\*  
PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 16 de Septiembre de 2022

SOLICITADA POR: CONSTRUCTORA MAVASA S.A. RUT 78.893.660-9

PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA "PAVIMENTACION VAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA"

p. SECCION Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante  
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA CATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN MRM.SBIF.CL p. BANCO DE CHILE



**HDI**  
SEGUROS

Página 1 de 4

POLIZA 18-000060670091						
Producto	GTA SERIEDAD DE LA OFERTA					
Fecha Inicio	14/06/2022	Fecha Término	30/10/2022			
Prima Bruta Total	2,14	Moneda	UF			
Propuesta	5289871	Fecha de emisión	14/06/2022			
Propuesta Folio	9062185					
Sucursal	HDI.CL					
El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con sus términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.						
<b>Datos del cliente asegurado</b>						
Rut:	69254800-0					
Nombre:	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA					
<b>Datos del cliente contratante</b>						
Rut:	77066741-0					
Nombre:	VIALCORP SPA					
Dirección:	AGUSTINAS 681, depto./casa/of./otro : OFICINA 1308, Comuna : SANTIAGO, Ciudad :					
<b>Datos del Agente Directo</b>						
Rut:	89898989-5	Comisión Afecta:	0,0%			
Nombre:	DIRECTO HDI.CL.		Comisión Exenta: 0,0%			
<b>Datos del Ítem Asegurado N° 1</b>						
Tipo Ítem:	GARANTIA	Prima Neta:	1,80			
Inicio Vigencia:	14/06/2022	Término Vigencia:	30/10/2022			
Estado del Ítem:	Activa					
Tipo Ítem Materia:	GARANTIA					
Párrafos:	"Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública: "Pavimentación vías Locales, Comuna de recoleta"					
<b>Detalle de las Coberturas del Ítem N° 1</b>						
Cobertura	M.Aseg.	Deductible	P.Net			
Gta seriedad de la oferta 0102	94,00	0,00	1,80			
Total neto			1,80			
Para las coberturas señaladas se aplican las siguientes pólizas:						
<b>POLIZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA [POL 120170102]</b>						
<a href="http://www.cmfchile.cl/sitio/scil/pagina/tpol/muestra_documento.php?ABH89348=37G70IE7IX10663135MN4ABCIV864AJ35MNGBERYV864AJ35MNV864A4ABCF">http://www.cmfchile.cl/sitio/scil/pagina/tpol/muestra_documento.php?</a>						
ABH89348=37G70IE7IX10663135MN4ABCIV864AJ35MNGBERYV864AJ35MNV864A4ABCF						
<b>Condiciones de las coberturas de los Ítems</b>						
<b>GTA SERIEDAD DE LA OFERTA 0102</b>						
SE EXCLUYE EL PAGO DE MULTAS						
CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS: RIGE PÓLIZA DE GARANCIA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA INCORPORADA AL DEPÓSITO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO POL120170102						
<b>Resumen Prima</b>						
Ítem	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto	
1	1,80	0,00	1,80			
Totales UF		1,80	0,00	1,80	0,34	2,14
<b>FORMA DE PAGO</b>						



Folio de verificación :9062185  
www.hdi.cl / 600 800 8010 - Avda. Manquehue Norte 180, Piso 19 - Las Condes, Santiago / C.P.: 7560810  
La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl)



**ANEXO III.**

Experiencia en Obras similares



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL SIN OBSERVACIONES**

Con fecha 22 de enero de 2021, la Comisión receptora de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Huechuraba realiza el acto administrativo, revisando las observaciones en el acta ejecutada el día 11 de enero de 2021 para la obra "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CASCO HISTORICO UV 10, 11 Y 12, HUECHURABA", ejecutada por la empresa contratista: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., Rut N° 79.738.590-5, contrato firmado entre las partes el día 09 de octubre del 2019 y aprobado mediante Decreto Exento N° 01/2739/2019 de fecha 16/10/2019, con un plazo de ejecución de 240 días corridos y con tres modificaciones de contrato por aumento de plazo aprobadas mediante los Decretos Exentos N° 01/2290/2020, 01/2521/2020 y 01/3083/2020, estos últimos aumentando 30, 60 y 60 días de plazo consecutivamente, generando un aumento de plazo total al contrato de 150 días corridos a contar del día siguiente de la finalización del contrato inicial. Sumado a lo anterior se agrega una cuarta modificación de contrato firmado por las partes el día 15 de diciembre de 2020, aprobado mediante Decreto Exento N° 01/3206/2020 de fecha 30/12/2020, con un aumento de presupuesto para el proyecto por un monto de \$41.474.277 pesos IVA incluido, lo que suma un total de presupuesto de obra por \$911.489.322 pesos IVA incluido, aprobado por El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago mediante el ORD N°2998 de 01/12/2020. La obra contemplo generalmente las siguientes partidas:

- 8.612 m2 de pavimento de calzadas de hormigón (espesores de 0,13m, 0,14m, 0,16m y 0,18m).
- 1.324 m2 de veredas de hormigón (espesores de 0,07m y 0,10m).
- 233 m2 de pavimento asfáltico para calzadas (espesor de 0,07m + binder de 0,07m)

1



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

HUGO DAVID CISTERNAS  
ITO - DOM



CLAUDIA DIAZ BRAVO  
ITO - DOM



EMPRESA CONTRATISTA  
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A

VANESSA BARROJO MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO N° 009/2022-1

La Directora de Obras Municipales (s) que suscribe, certifica que la Empresa CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT N° 79.738.590-S, ha ejecutado para la I. Municipalidad de Pudahuel el siguiente Contrato:

NOMBRE DE LA OBRA : "CONSERVACION DE VEREDAS UNIDAD VECINAL N°2, PUDAHUEL" BIP  
N°30442825-0 ID 2277-70-LR19  
DECRETO DE ADJUDICACION : N° 001687 DE FECHA 15.05.2020.  
MONTO TOTAL CONTRATO : \$ 430.000.000 I.V.A INCL.  
DISMINUCION Y ADENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS : \$ 16.984.476 I.V.A INCL. (D.A. N° 001504 DEL 17.05.2021)  
FECHA DE INICIO : 17.08.2020  
FECHA DE TERMINO : 07.06.2021.  
SUPERFICIE : 11.084,4 M2  
MODALIDAD DEL CONTRATO : SUMA ALZADA.  
AVANCE FISICO : 100,0 %  
AVANCE FINANCIERO : 100,0 %

PRINCIPALES PARTIDAS DEL PROYECTO:

3	Veredas de baldosa táctil de 0,40x0,40	m2	176
6	veredas de hormigón con. e: 0,07m	m2	4.505,5
8	veredas de hormigón con. e: 0,10m	m2	6.578,9
10	Demol. Elementos de pav. Y transp	m3	1.011,8
11	Preparación terreno natural (incl. Escar. Y compac)	m2	11.084,4
13	Soleras Tipo A (rectas y curvas)	m1	730

Se extiende el presente certificado a petición de la Empresa.



*Paola Fuenzalida Salcedo*  
PAOLA FUENZALIDA SALCEDO  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FFS/CFV/cfv.-



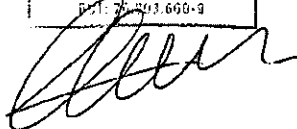
ANEXOS TÉCNICOS - FORMULARIO Nº4  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre de la Propuesta	Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta
Nombre del Oferente	Constructora Mavasa S.A.

Declara experiencia del oferente que debe ser respaldada según lo señalado en el punto VI.3. Anexos Técnicos, letra a), de las presentes bases.

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)		
						Nombre	Fono	Correo electrónico
1	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°15, La Granja	12.515	21-09-2017	18-01-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
2	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°3 La Cisterna Puente Alto	41.771	16-10-2017	30-04-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
3	Servu RM	Calzada Conservacion Vias Transantiago Servu, Comuna de Maqui	7.237	13-10-2017	30-03-2018	Francisco Zapata M	22 7828530	fzapata@mimul.cl
4	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°16 Melipilla Talagante	36.858	06-02-2018	21-08-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
5	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 26, Agrupación N°14	47.964	18-12-2017	10-09-2018	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
6	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°10	49.822	22-10-2018	28-08-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
7	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°12	63.134	05-11-2018	22-12-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
8	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 27, Agrupación N°14	38.043	12-11-2018	27-09-2019	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
9	Servu RM	Calzada Pavimentos Participativos Llamado 28, Agrupación N°13	67.101	08-12-2019	30-09-2020	Italo Gonzalez T	22 9014084	igonzalez@mimul.cl
10	Municipalidad La Cisterna	Calzada Mejoramiento de espacios peatonales y espacios publicos en la Cisterna	46.898	27-12-1017	06-11-2017	German Reinoso	22 5407548	secplac@cisterna.cl
<b>TOTAL</b>			<b>662.448</b>					

MAVASA S.A.  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
RUT: 76.203.660-9



FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 14 de junio de 2022

Pág. Nº 4



ANEXOS TÉCNICOS - FORMULARIO Nº4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre de la Propuesta	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES RECOLETA
Nombre del Oferente	VIALCORP SPA

Declara experiencia del oferente que debe ser respaldada según lo señalado en el punto VI.3. Anexos Técnicos, letra a), de las presentes bases.

Nº1	MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 CONSTRUIDOS	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1	Puerto Lirquen	Construcción "proyecto pavimentación patio la tosca, 3ra etapa"	61.851	21/12/2015	12/05/2017	Juan Alberto Arancibia Krebs (41) 2406282
2	Municipalidad de Curacavi	Mejoramiento calle Puangue sur, segunda etapa"	14.380	16/08/2019	09/06/2020	Juan Palacios Meneses (2) 22992100
3	Municipalidad de lo Espejo	"conservación de calzadas etapa III, comuna de lo Espejo"	25.955	04/06/2019	18/05/2020	Moisés Cañulef Oyarzun (2) 24856000
4	Municipalidad de Calera de Tango	"Construcción Pavimento y Senda Multipropósito Proyecto Fril	13.029	14/10/2019	22/04/2020	Sebastián Torres Quiroz (2) 28108900
5	Municipalidad de Calera de Tango	Construcción Pavimentos, Sendas Multipropósito y otros, Proyecto Fril y Subdere 2020	4.817	24/11/2020	11/05/2021	Sebastián Torres Quiroz (2) 28108900
6	Municipalidad de Talca	Conservación Pavimento Calzadas y Veredas Sector Rodoviario, Talca	6.909	30/01/2021	07/06/2021	Constanza Muñoz Gaete (71) 2203600
7	Municipalidad de Curacavi	Construcción Ciclovía Camino el Toro, Ruta G-760, Comuna de Curacavi	13.828	20/08/2020	18/11/2021	Juan Palacios Meneses (2) 22992100

Pág. Nº 4





"REPOSICION DE PAVIMENTOS VIAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA"

8	Municipalidad de Curacavi	Construcción ciclovia camino Santa Inés, Ruta G-200, Comuna de Curacavi	4.786	12/04/2021	07/12/2021	Juan Palacios Meneses (2) 22992100
9		TOTAL	145.555			
10						
11						

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 09 de Junio del 2022.



**ACUERDO N° 188**

**RECOLETA, 18 OCTUBRE DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 568 de fecha 12 de octubre 2022 y su complemento memorándum N° 583 de fecha 17 octubre de 2022 y el rectificatorio memorándum N°593 de fecha 18 octubre de 2022 de la Directora de Secpla Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-16-LR22 AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT 79.738.590-5, DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTIN N°16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$ 2.855.196.673.- IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO:

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Welbel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 20/10/2022  
13:57:41 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **95c3e2754133a41**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call Center 22945 3000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)